


**ACTA Nº8 DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U. ("SDSC")**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2023.,

REUNIDA

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO, representada por:

Representación empresarial de la SDSC, compuesta por:



Nombre	Puesto
D. Ubaldo Rodríguez Cabrera	Director- Gerente

Representación legal de los trabajadores (Comité de Empresa):

Nombre	Puesto
D ^a . Rosa Lidia Ramos Delgado,	Presidenta
D ^a . Ana Lía García Sánchez	Secretaria
D ^a . Diana Vázquez Darías	Vicepresidenta
D ^a . Fabiola Marichal Morales	Delegada Prevención
D. Cristóbal Díaz Jorge	Delegado Prevención

Se reúne la comisión negociadora para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la pasada reunión.**
- 2. Continuar con las negociaciones del IV Convenio Colectivo.**

Entrando en el orden del día,

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la pasada reunión**

Se da lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

- 2.- Continuar con las negociaciones del IV Convenio Colectivo.**

- Propuesta salarial; devolución de gerencia.

La dirección de la empresa está de acuerdo con la nueva propuesta salarial consistente en:

- Igualar los CPT de Técnicos A y B.
- Sumar el complemento por antigüedad congelado desde 2012 al CPT.
- Crear un nuevo complemento de Antigüedad con carácter retroactivo.
- Aquellas personas que contaban con un complemento por sentencia lo ven absorbido por los complementos que ganan.

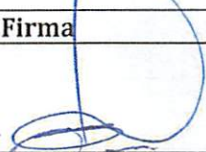




- La dirección estima que tanto los dos puestos de Eventos como los dos puestos de Comunicación y el de Secretaria de Dirección han de incrementar su nuevo CPT atendiendo a sus especiales condiciones (estar disponible fuera del horario, obligación de trabajar fines de semana...)
- **Teletrabajo (medios a disposición).**
Se acuerda adaptar la instrucción utilizado del Ayuntamiento en materia de Teletrabajo a la Sociedad de Desarrollo.

Se mantiene la petición de regular el teletrabajo con aporte de los medios por parte de cada trabajador. Más adelante se valorará otras aportaciones por parte de la empresa.

- **Prejubilaciones. Propuesta de adaptarnos al acuerdo incluido en convenio de personal laboral del Ayto y Viviendas Municipales.**

Informa la parte empresarial de que este acuerdo está ahora en tribunales por lo que no se negociará adhesión. Si en un futuro el acuerdo es ratificado por el Tribunal correspondiente, se retomará el tema.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión

Nombre	Firma
D. Ubaldo Rodríguez Cabrera	
D ^a . Rosa Lidia Ramos Delgado	
D ^a . Ana Lía García Sánchez	
D. Cristóbal Díaz Jorge	
D ^a . Fabiola Marichal Morales	
D ^a . Diana Vázquez Darías	